



Bruselas, 23 de septiembre de 2025  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2024/0134(NLE)**

---

---

**12983/25  
COR 1**

**ACP 87  
COAFR 242  
COLAC 151  
COASI 102  
RELEX 1187**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros OEACP-UE, el Consejo de Ministros África-UE, el Consejo de Ministros Caribe-UE, el Consejo de Ministros Pacífico-UE, el Comité a nivel de Altos Funcionarios o Embajadores OEACP-UE, la Comisión Mixta África-UE, la Comisión Mixta Caribe-UE y la Comisión Mixta Pacífico-UE, relativa a la adopción de sus reglamentos internos – Adopción

---

En el documento 12983/25 INIT, el párrafo primero del apartado 3 debe decir:

- adopte la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros OEACP-UE, el Consejo de Ministros África-UE, el Consejo de Ministros Caribe-UE, el Consejo de Ministros Pacífico-UE, el Comité a nivel de Altos Funcionarios o Embajadores OEACP-UE, la Comisión Mixta África-UE, la Comisión Mixta Caribe-UE y la Comisión Mixta Pacífico-UE, relativa a la adopción de sus reglamentos internos, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en los documentos ST 11262/25 + ADD 1;